

Cursos de Verano de Aranjuez

LUIS LÓPEZ GUERRA AFIRMA QUE EN CUANTO A LA PETICIÓN DE EMBARGO DEL PISO DE DE JUANA CHAOS QUE “NO CABEN CONSIDERACIONES DE OPORTUNIDAD NI DE CONVENIENCIA”

Aranjuez (17/7/2008).- El ex secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, ha afirmado que sobre la petición de embargo del piso de la mujer de De Juana Chaos por parte de la fiscalía solo cabe “la aplicación estricta del derecho” y en ningún caso se debe someter a ninguna otra consideración de “oportunidad, conveniencia o de coyuntura”. Según López Guerra, esto es algo que “tienen claro las autoridades judiciales y también el poder ejecutivo”.

López Guerra, en su asistencia a los Cursos de Verano de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos, ha declarado que son los tribunales los que deben decidir con “la máxima garantía” sobre las demandas y cuestiones planteadas por la fiscalía acerca de la vivienda de De Juana Chaos. En su opinión, esa garantía radica en que “confiemos en los jueces y en la decisión de los tribunales porque el fiscal cumple una función que está subordinada a la ley, por lo que solo nos queda esperar y ver que es lo que los tribunales deciden”.

El ex secretario de Estado de Justicia también ha explicado que la existencia de medidas de seguridad posteriores a la pena es “una decisión que depende del legislador” pero que también está sujeta “a un juicio de conformidad con la constitución y con la convención europea de derechos humanos”. Por último, ha declarado que los diálogos entre grupos parlamentarios servirían para que “se introduzcan medidas legislativas luego aprobadas o no por el parlamento” aunque ha matizado que lo importante de esa decisión parlamentaria sería que existiera “una norma con rango de ley conocida, aprobada con todos los requisitos y que pase el juicio de conformidad con la constitución y con el convenio de derechos humanos”.